



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



2º Ord.
EXP-UNC:0049941/2011

VISTO:

La nota presentada por el señor Secretario Académico de la Facultad de Psicología, por la cual solicita la renovación de las disposiciones establecidas en la Resolución HCD N° 74/2008 y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución autoriza a los alumnos de la carrera de Psicología a cursar asignaturas en las Carreras de Ciencias Económicas, para ser acreditadas como materias electivas, con resultados altamente favorables;

Que las Direcciones de los Departamentos de Estadística y Matemática y de Administración informan las materias;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, considera oportuno hacer lugar a lo solicitado, ratificando además las previsiones del Art. 3º de la Resolución HCD N° 312/2009; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Modificar el Art. 1º de la Resolución HCD N° 312/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Asignatura	Cátedra	Cupo	Carga Horaria	Créditos	Correlativas
Introducción a la Administración	Lic. Marcela Cassutti	10	56 hs.	2,8	No Requiere
Estadística I (1º Semestre)	Dra. Margarita Díaz	10	70 hs.	3,5	No Requiere
Estadística II (2º Semestre)	Dra. Patricia Caro	10	70 hs.	3,5	Psicoestadística y Estadística I (FCE)
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (2º Semestre)	Dra. Catalina Alberto	10	70 hs.	3,5	Estadística II (FCE)
Psicosociología de las Organizaciones (2º Semestre)	Dr. Andrés Matta	10	70 hs.	3,5	Psicología Social
Evolución del Pensamiento Administrativo (1º Semestre)	Dra. Nélica Castellano	10	84 hs.	4,2	Psicología Laboral y Psicosociología de las Organizaciones (FCE)
Administración de RR HH I (2º Semestre)	Prof. Carlos Norry	10	84 hs.	4,2	Psicología Social
Comportamiento Organizacional (1º Semestre)	Lic. Elena Godoy	10	70 hs.	3,5	Psicología Social

[Handwritten signatures]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



2º Ord.
EXP-UNC:0049941/2011

Art. 2º.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 177/2010.

Art. 3º.- La presente Resolución tendrá validez hasta tanto una de las partes solicite su derogación o hasta tanto dictamine la Comisión de Seguimiento con la autorización de la Secretaría de Asuntos Académicos y la aprobación del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

Art. 4º.- Comuníquese, gírense las actuaciones a Facultad de Psicología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON DORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 89